



## JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2023

Proceso Verbal No. 2019 – 00204

De conformidad al informe secretarial que antecede y los memoriales allegados por la parte actora (archivos digitales 73 y 74 del cuaderno principal), este Despacho DISPONE:

- Revisada la certificación de la notificación prevista en el artículo 292 del C.G.P. allegada, esta no se tiene en cuenta, pues se observa que la misma no cumple con los requisitos de ley, toda vez que la misma fue enviada a la dirección Calle 2 Bis # 72B -22 de la Ciudad de Bogotá, la cual no corresponde a las direcciones de notificación suministradas tanto en el escrito de demanda, como en la reforma de demanda (folios 100 y 132 del archivo 1 del expediente digital), por lo que se requiere notificar en debida forma al Litisconsorte necesario Manfred Vergara Rivera.

- Téngase en cuenta el certificado de defunción del Señor MANUEL ANTONIO OLARTE VERGARA.

- Se requiere al memorialista acreditar la condición de herederos y o relación de parentesco con el señor MANUEL ANTONIO OLARTE VERGARA.

- Revisado el expediente se observa que, mediante autos de admisión de la demanda, así como el de admisión de reforma de demanda (folios 105 y 145, archivo 1 del expediente digital), se ordenó oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que aporte certificado de nacimiento de los señores Arturo y Manuel Antonio Olarte Vergara, sin que hasta la fecha obre constancia en el expediente de respuesta alguna, en consecuencia, ofíciase por secretaría.

- Por secretaría, realícese el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor MANUEL ANTONIO OLARTE VERGARA,

conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 90 del 7 de diciembre de 2023.



Rosa Liliana Torres Botero  
Secretarja